



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 420 -2024-A-MDSS

San Sebastián, 27 de diciembre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Acuerdo de Concejo n.º 125-2024-CM-MDSS, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Informe n.º 2848-SGP-MDSS-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, el Informe n.º 3138-GPP-MDSS-2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal n.º 987-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, el Dictamen n.º 023-2024-PPyP-MDSS, de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Planificación Presupuesto y Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, señala que: *"1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el numeral 8º del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, corresponde *"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"*. Asimismo, el artículo 40º del mismo cuerpo legal establece que *"Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa"*;

Que, según la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone las medidas para la modificación del presupuesto institucional por las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito establece: "1. Autorizar, en el Año Fiscal 2024, a los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, a modificar su presupuesto institucional respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, solo para reducir su Presupuesto Institucional Modificado. 3. La modificación del presupuesto institucional autorizada en el presente artículo se aprueba mediante resolución del titular de la entidad para el caso de los pliegos del Gobierno Nacional, y mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal para el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, respectivamente. La resolución del titular de la entidad y el acuerdo del consejo regional se publica en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del consejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local. Copia de la resolución, acuerdo de consejo regional y acuerdo de consejo municipal, según corresponda, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 4. La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley";

Que, mediante Informe n.º 2848-SGP-MDSS-2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, quien remite la nota de modificación Presupuestal Tipo 007- reducción en el Presupuesto Institucional del año 2024, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco- Cusco, por concepto de Recursos Determinados Rubro -7, hasta por el monto de S/. 544,102 (Quinientos cuarenta y cuatro mil ciento dos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe n.º 3138-GPP-MDSS-2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien remite la nota de modificación Presupuestal Tipo 007- reducción en el Presupuesto Institucional del año 2024, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco- Cusco, por concepto de Recursos Determinados Rubro -7, hasta por el monto de S/. 544,102.00 (Quinientos cuarenta y cuatro mil ciento dos con 00/100 soles), en merito de lo dispuesto en la disposición complementaria final Centésima Vigésima Segunda de la Ley n.º 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025;

Que, mediante Opinión Legal n.º 987-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina declarar de forma procedente la modificación Presupuestal Institucional Tipo 007 reducción en el presupuesto institucional del año 2024, autorizada mediante Acuerdo de Concejo conforme a lo dispuesto por la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por la fuente Recursos Determinados hasta por la suma de S/. 544,102.00 soles (Quinientos cuarenta y cuatro mil ciento dos con 00/100 soles);

Que, mediante Dictamen n.º 023-2024-PPyP-MDSS, de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Planificación Presupuesto y Personal, dictamina lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal, y declara procedente la modificación Presupuestal Institucional Tipo 007 reducción en el presupuesto institucional del año 2024, autorizada mediante Acuerdo de Concejo conforme a lo dispuesto por la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por la fuente Recursos Determinados hasta por la suma de S/. 544,102.00 soles (Quinientos cuarenta y cuatro mil ciento dos con 00/100 soles);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 024-2024-CM-MDSS, de fecha 26 de diciembre de 2024, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la modificación Presupuestal Institucional Tipo 007 reducción en el presupuesto institucional del año 2024, autorizada mediante Acuerdo de Concejo conforme a lo dispuesto por la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



2025, por la fuente Recursos Determinados hasta por la suma de S/. 544,102.00 soles (Quinientos cuarenta y cuatro mil ciento dos con 00/100 soles);

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación Presupuestal Institucional Tipo 007 reducción en el presupuesto institucional del año 2024, conforme a lo dispuesto por la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por la fuente Recursos Determinados hasta por la suma de S/. 544,102.00 soles (Quinientos cuarenta y cuatro mil ciento dos con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

INGRESO:

RUBRO	: 07- Fondo de Compensación Municipal
TIPO DE TRANSACCION	: 1- Ingresos Presupuestarios
GENERICA	: 4- Donaciones y Transferencias
SUBGENERICA	: 1- Por Participaciones de Recursos Determinados
SUBGENERICA DETALLADA	: 4- Por Participaciones de Recursos Determinados
ESPECIFICA	: 5- Fondo de Compensación Municipal
ESPECIFICA DETALLADA	: 1- Fondo de Compensación Municipal
MONTO	: S/. 544,102.00
TOTAL, PLIEGO	: S/. 544,102.00 SOLES

INGRESO:

PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD EJECUTORA	: 300688
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad ciudadana
PRODUCTO	: 3000355 Patrullaje por Sector
ACTIVIDAD	: 5004156 Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo
RUBRO	: 07 Fondo de compensación Municipal
GENERICA	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/. 2,475.00

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Sebastián
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad ciudadana
PRODUCTO	: 3000355 Patrullaje por Sector
ACTIVIDAD	: 5004156 Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo
RUBRO	: 07 Fondo de compensación Municipal
GENERICA	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/. 16,300.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO	: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
ACTIVIDAD	: 3000356 Residuos Sólidos del Ámbito municipal dispuestos adecuadamente
RUBRO	: 5006157 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos
GENERICA	: 07 Fondo de compensación Municipal
MONTO	: 2.3 Bienes y Servicios
MONTO	: S/. 3,000.

RUBRO

GENERICA	: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
MONTO	: 3000848 Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO	: 3000848 Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente
----------	--



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACTIVIDAD : 5006159 Recolección y transporte de residuos sólidos municipales
 RUBRO : 07 Fondo de compensación Municipal
 GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones
MONTO : S/.335.00.
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/.80,025.00.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
 PRODUCTO : 3000848 Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente
 ACTIVIDAD : 5006160 Valorización de residuos sólidos municipales
 RUBRO : 07 Fondo de compensación Municipal
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/.17,518.00.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria
 PRODUCTO : 3000065 Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas Prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución
 ACTIVIDAD : 5001311 Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos
 RUBRO : 07 Fondo de compensación Municipal
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/.1,300.00.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
 PRODUCTO : 3000001 Acciones comunes
 ACTIVIDAD : 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres
 RUBRO : 07 Fondo de compensación Municipal
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/.22,915.00.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
 PRODUCTO : 3000001 Acciones comunes
 ACTIVIDAD : 5006144 Atención de Actividades de emergencia
 RUBRO : 07 Fondo de compensación Municipal
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/.30,100.00.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
 PRODUCTO : 3000736 Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres
 ACTIVIDAD : 5005568 Inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano
 RUBRO : 07 Fondo de compensación Municipal
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/.32,280.00.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0101 Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana
 PRODUCTO : 3000788 Población objetivo accede a masificación deportiva
 ACTIVIDAD : 5005868 Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo
 RUBRO : 07 Fondo de compensación Municipal
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/.17,000.00.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0142 Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



PRODUCTO : 3000776 Personas adultas mayores atendidos involucrando al entorno familiar y social
 ACTIVIDAD : 5005802 Personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo
 RUBRO : 07 Fondo de compensación Municipal
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/.19,574.00.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y presupuesto
 RUBRO : 07 Fondo de compensación Municipal
 GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
MONTO : S/. 118.00.
 GENERICA : 2.6 Adquisición de activos no financieros
MONTO : S/.36,425.00.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y orientación superior
 RUBRO : 07 Fondo de compensación Municipal
 GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
MONTO : S/. 15,015.00.
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/.2,777.00.
 GENERICA : 2.6 Adquisición de activos no financieros
MONTO : S/.11,909.00.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 RUBRO : 07 Fondo de compensación Municipal
 GENERICA : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales
MONTO : S/. 29,697.00.
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/.14,104.00.
 GENERICA : 2.4 Donaciones y transferencias
MONTO : S/.7,558.00.
 GENERICA : 2.5 Otros gastos
MONTO : S/.1,068.00.
 GENERICA : 2.6 Adquisición de activos no financieros
MONTO : S/.15,147.00.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico
 RUBRO : 07 Fondo de compensación Municipal
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/.1,067.00.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000409 Administración de recursos municipales
 RUBRO : 07 Fondo de compensación Municipal
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/.696.00.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 5000455 Apoyo al ciudadano y a la familia
 RUBRO : 07 Fondo de compensación Municipal
 GENERICA : 2.3 Bienes y Servicios
MONTO : S/.78,139.00.



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
: 3999999 Sin producto
: 5000500 Atención básica de salud
: 07 Fondo de compensación Municipal
: 2.3 Bienes y Servicios
: S/.3,133.00.

PRODUCTO
ACTIVIDAD
RUBRO
GENERICA
MONTO



CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
: 3999999 Sin producto
: 5000605 Control, Aprovechamiento y Calidad ambiental
: 07 Fondo de compensación Municipal
: 2.1 Personal y Obligaciones sociales
: S/.5,053.00.

PRODUCTO
ACTIVIDAD
RUBRO
GENERICA
MONTO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
: 3999999 Sin producto
: 5000829 Gestión de proyectos
: 07 Fondo de compensación Municipal
: 2.3 Bienes y servicios
: S/.13,185.00.

PRODUCTO
ACTIVIDAD
RUBRO
GENERICA
MONTO



CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
: 3999999 Sin producto
: 5000932 Mantenimiento de equipo mecánico
: 07 Fondo de compensación Municipal
: 2.1 Personal y obligaciones sociales
: S/.203.00.
: 2.3 Bienes y servicios
: S/.33,911.00.

PRODUCTO
ACTIVIDAD
RUBRO
GENERICA
MONTO
GENERICA
MONTO



CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
: 3999999 Sin producto
: 5000939 Mantenimiento de parques y jardines
: 07 Fondo de compensación Municipal
: 2.1 Personal y obligaciones sociales
: S/.311.00.

PRODUCTO
ACTIVIDAD
RUBRO
GENERICA
MONTO



CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
: 3999999 Sin producto
: 5001022 Planeamiento urbano
: 07 Fondo de compensación Municipal
: 2.3 Bienes y servicios
: S/.104.00.

PRODUCTO
ACTIVIDAD
RUBRO
GENERICA
MONTO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
: 3999999 Sin producto
: 5001078 Promoción del comercio
: 07 Fondo de compensación Municipal
: 2.3 Bienes y servicios
: S/.6,800.00.

PRODUCTO
ACTIVIDAD
RUBRO
GENERICA
MONTO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
: 3999999 Sin producto
: 5001090 Promoción e incentivo de las actividades artísticas culturales
: 07 Fondo de compensación Municipal

PRODUCTO
ACTIVIDAD

RUBRO



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



GENÉRICA	: 2.3 Bienes y servicios
MONTO	: S/.9,090.00.
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5001101 Promoción y desarrollo de organizaciones sociales de base
RUBRO	: 07 Fondo de compensación Municipal
GENÉRICA	: 2.1 Personal y obligaciones sociales
MONTO	: S/.1,746.00.
GENÉRICA	: 2.3 Bienes y servicios
MONTO	: S/.2,571.00.
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5001194 Servicios funerarios y de cementerio
GENÉRICA	: 2.3 Bienes y servicios
MONTO	: S/.11,273.00.
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	: 5000762 Fomento de la Educación ambiental
GENÉRICA	: 2.3 Bienes y servicios
MONTO	: S/.180.00.
TOTAL, PLIEGO	: S/.544,102.00. SOLES



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la presente resolución y las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" se presente, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Miguel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL